



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. R- 1221 -2025-UNSAAC

CUSCO, 29 AGO 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio Nro. 501-2025-VRAC-UNSAAC registrado con los expedientes Nros. 869919 y 876113 presentado por la **DRA. PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora Académica, solicitando autorización de viaje y subvención académica a estudiantes de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Agronomía y Zootecnia, y;

CONSIDERANDO:

Que, los expedientes administrativos signados con los números 869919 y 876113 resultan siendo conexos y como tal es necesario aplicar el Artículo 127 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por D. S. Nro. 004-2029-JUS, que señala: "127.2 Pueden acumularse en un solo escrito más de una petición siempre que se trate de asuntos conexos que permitan tramitarse y resolverse conjuntamente, pero no planteamientos subsidiarios o alterativos";

Que, mediante el expediente del visto, la Vicerrectora Académica de la Institución, en atención al Oficio Nro. 841-2025-FAZ-UNSAAC remitido por el Decano de la Facultad de Agronomía y Zootecnia hace de conocimiento que quince (15) estudiantes de la Escuela Profesional de Agronomía y un (1) estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agropecuaria de la referida Facultad, se constituirán en la ciudad de Quillabamba del 1 al 6 de setiembre de 2025, con la finalidad de participar en el **XXXI CONGRESO NACIONAL ESTUDIANTES DE AGRONOMÍA – CONAEA**, a llevarse a cabo en la ciudad Quillabamba;

Que, por tal motivo la Vicerrectora Académica, emite opinión favorable y solicita se autorice la participación de quince (15) estudiantes de la Escuela Profesional de Agronomía y un (1) estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agropecuaria, en el CONAEA 2025, en la ciudad de Quillabamba a desarrollarse del 1 al 6 de setiembre de 2025;

Que, con Oficio Nro. 002-2025/EP-AGRONOMÍA/UNSAAC, el Director de la Escuela Profesional de Agronomía, emite opinión favorable para la participación de quince (15) estudiantes de la Escuela Profesional de Agronomía y un (1) estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agropecuaria, en el citado evento académico;

Que, conforme a lo señalado el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000002610-2025, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al detalle que aparece en la parte resolutive de la presente;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del expediente y ha dispuesto se emita la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado Ley Nro. 32185 de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado, por la Ley el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- ACUMULAR los expedientes administrativos virtuales 869919 y 876113 presentados, de conformidad con el artículo 127° inciso 2° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 aprobado mediante D.S. 004-2019 JUS, señalado en la parte considerativa de la presente resolución por ser conexos.

SEGUNDO.- AUTORIZAR la participación de quince (15) estudiantes de la Escuela Profesional de Agronomía y un (1) estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agropecuaria de la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la UNSAAC, quienes se constituirán en la ciudad de Quillabamba del 1 al 6 de setiembre de 2025, con la finalidad de participar en el **XXXI CONGRESO NACIONAL ESTUDIANTES DE AGRONOMÍA - CONAEA**, conforme al anexo que forma parte de la presente resolución.

TERCERO.- DISPONER que la Dirección General de Administración de la Institución, otorgue a favor de cada uno de los estudiantes lo siguiente:

- Subvención económica en el importe de S/ 480.00 soles para c/u (costo de inscripción incluye alimentación, Hospedaje, kit y certificados)
- Pasajes terrestres Cusco-Quillabamba-Cusco

CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación de los estudiantes beneficiarios de presentar ante la Dirección General de Administración, la rendición de cuenta documentada con los comprobantes de pago girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, que constituya la sustentación de gasto. El estudiante de manera excepcional puede presentar Declaración Jurada que no exceda el 10% de una Unidad Impositiva Tributaria (UIT), en el término de 10 días de retorno a nuestra ciudad, perdiendo el derecho luego del mismo. Asimismo, presentará informe ante el Decanato de la facultad y Despacho Rectoral respectivamente.

QUINTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración, adopte las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE

RECTOR

TR: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- A. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- A. TESORERIA.- A. INTEGRACIÓN CONTABLE.- A. REMUNERACIONES.- A. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- U. RECURSOS HUMANOS.- A. EMPLEO.- A. ESCALAFÓN.- FAZ.- ESCUELA PROFESIONAL DE AGRONOMIA.- ESTUDIANTES (16).- ASESORIA JURIDICA.- RED DE COMUNICACIONES.- OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO S.G.- ECU/MMVZ/MQL/JGL.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

BOG. M. MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 000002610
 (EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : AGOSTO
 FECHA DE DOCUMENTO : 27/08/2025
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
 JUSTIFICACIÓN : EXP 869919 SUBV ECONOMICA A 15 ESTUDIANTES EP AGRONOMIA Y 1 ESTUDIANTE EP ING AGROPEC ANDAHUAYLAS S/480 C/U (COSTO DE INSCRIP
 INCLUYE ALIMENTACION, HOSPEDAJE, KIT Y CERT) PARTICIPARAN CONGRESO,QUILLABAMBA DEL 1/9 AL 6/9, SE AUTORIZA PASAJE TERRESTRE.

FECHA APROBACION : 27/08/2025
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 1718-2025-UPP

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/AHOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
--	-------

0001 INICIAL

0066 3000785 5005861 22 048 0109 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA	7,200.00
0054 SUBVENCIONES ECONOMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y DE INVESTIGACION FORMATIVA A FAVOR DE ESTUDIANTES DE	7,200.00
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	7,200.00
5 GASTOS CORRIENTES	7,200.00
2.5 OTROS GASTOS	7,200.00
2.5.3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	7,200.00
2.5.3.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	7,200.00
2.5.3.1.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	7,200.00
2.5.3.1.1.1 A ESTUDIANTES	7,200.00

TOTAL	7,200.00
--------------	-----------------

0001 AMPLIACIONES

0066 3000785 5005861 22 048 0109 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA	480.00
0054 SUBVENCIONES ECONOMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y DE INVESTIGACION FORMATIVA A FAVOR DE ESTUDIANTES DE	480.00
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	480.00
5 GASTOS CORRIENTES	480.00
2.5 OTROS GASTOS	480.00
2.5.3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	480.00
2.5.3.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	480.00
2.5.3.1.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	480.00
2.5.3.1.1.1 A ESTUDIANTES	480.00

TOTAL AMPLIACIONES	480.00
---------------------------	---------------

TOTAL CERTIFICACION	7,680.00
----------------------------	-----------------

TOTAL NOTA	7,680.00
-------------------	-----------------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mág. Washington Ratinar Pacheco Puma
 DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
 Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.
N° 221-2025 -UNSAAC

LISTADO DE ALUMNOS							
Nro.	Alumno	Nombre	Escuela Profesional	Créditos Acumulados	Ranking Académico	Matriculado 2025-2	Reserva 2025-2
1	221595	ARDILES BARRIENTOS-MARDIORY ALEXANDRA	AGRONOMÍA	123	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
2	184114	BARRIENTOS-VILLANUEVA-DALIA MARVELUZ	AGRONOMÍA	83	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
3	235496	CAIRO-LOPE-DENIS JAVIER	AGRONOMÍA	76	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
4	221598	CONDORI-HUAMAN BETSAIDA	AGRONOMÍA	144	QUINTO SUPERIOR	SI	NO
5	194664	FERNANDEZ-PUMA-PI TER	AGRONOMÍA	130	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
6	215997	FERRO ESPINOZA LUZ DALIA	AGRONOMÍA	164	QUINTO SUPERIOR	SI	NO
7	220708	FLORES CONDORI NATHALY MIREYA	AGRONOMÍA	115	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
8	191709	GARCES VALENZUELA ALVA LUCERO	AGRONOMÍA	140	QUINTO SUPERIOR	SI	NO
9	221177	HUAMAN-UGARTE JHURLYSA	AGRONOMÍA	146	DECIMO SUPERIOR	SI	NO
10	220705	MONTESINOS-CONDORI-JOSETH WENSESLAO	AGRONOMÍA	145	DECIMO SUPERIOR	SI	NO
11	221178	PLANTANOS MAMANI-KERRY	AGRONOMÍA	129	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
12	220707	PUMA CHUCTAYA-SONIA LISBETH	AGRONOMÍA	131	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
13	235121	SAPILLADO-HUAMAN ANTHONY	AGRONOMÍA	80	QUINTO SUPERIOR	SI	NO
14	216270	TELLOQUIJANO-YAJAYRA BRISSETH	INGENIERÍA AGROPECUARIA (ANDAHUAYLAS)	155	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
15	221179	TORRES AYQUIPA DANUSKA JHOMAYRA	AGRONOMÍA	153	QUINTO SUPERIOR	SI	NO
16	210622	YUCRA FUERTE MALU NAYDA	AGRONOMÍA	170	TERCIO SUPERIOR	SI	NO

Aprobado por Resolución R.

N° 1221-2025 -UNSAAC